

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

DIRECTOR. -- FEDERICO BAS

VIERNES 6 DE FEBRERO DE 1874.

Numero 1755.

**Precios de suscripción, anuncios y comunicados.**—En esta capital un mes, 7 rs. Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 25.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo 92 los suscritores, y 30 a los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, núm. 3, principal.

Año IX. — (SEGUNDA ÉPOCA.)

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

### HABRÁ CRISIS?

La actitud de *La Iberia* sigue preocupando a la mayor parte de nuestros colegas; se nos excita en todos los tonos y de todas maneras a que hablemos y eso es lo que hoy nos proponemos hacer; *hablar claro*, que nunca fuimos descortesios con nuestros compañeros en la prensa.

*La Época*, *El Diario Español*, *La Política*, *El Tiempo*, *El Pueblo*, hasta un periódico que se dice compañero nuestro en ministerialismo, *La Bandera Española*, desean conocer nuestra humilde opinión sobre el orden de cosas establecido, como si por ventura pública y notoria no fuese, como si nuestros principios de siempre no constituyeran una categórica respuesta a las preguntas que se nos dirigen.

Al decir que *No hay crisis* en uno de nuestros últimos números, bien terminantes fueron nuestras apreciaciones; al demostrar *Por qué no hay crisis* fuimos, si cabe, más explícitos aun en nuestros juicios. Y, sin embargo, todavía no están satisfechos nuestros colegas. Vamos a ver si podemos hoy calmar su ansiedad, esa ansiedad, hija de un mal deseo, pero que no ha de evitar nuestra franca y leal explicación, por más que así lo comprendamos.

El movimiento del 3 de enero, ese suceso providencial que dió nueva vida y esperanza al país al ahogar la demagogia que potente se manifestaba, tomó desde el primer instante un carácter eminentemente conservador. El acto de disolución de la Asamblea federal, realizado por el ilustre general Pavia, era la protesta viva y elocuente de la nación entera contra la serie de atentados y de crímenes cometidos durante once meses de verdadera anarquía; la bandera de orden, enarbolada en aquellos momentos supremos, simbolizaba, como no podía menos de suceder, la antítesis del federalismo.

El nuevo gobierno debía responder, pues, a las doctrinas triunfantes, a las aspiraciones de la inmensa mayoría del pueblo español; y he aquí por qué fue encargada la formación del ministerio al antiguo e ilustre jefe del partido constitucional.

Nada le dice este hecho a los que abrigan dudas respecto de la significación del actual orden de cosas?

El general Serrano, que nunca ha dado abrigo en su mente a ciertas utopías, no había de olvidar sus compromisos de partido por halagar determinados intereses; al lado de Topete y de Sagasta, todos amigos íntimos del magnífico general Prim, había dado vida a la obra magna de setiembre; con ellos había reconstruido el edificio político-social de la patria, reducido casi a cenizas bajo la dominación vergonzosa del federalismo, y al ser llamado en circunstancias difíciles a salvar la sociedad

del abismo a que caminaba, ¿de quién sino de ellos había de rodearse para lograr tan santa empresa?

La exaltación al poder del Directorio del partido constitucional, ¿hacia significaba tampoco para los que no entienden ó no quieren entender el espíritu que preside a la política española?

Pero hay más: desde el primer instante era significativa la distribución de carteras; la honra de España era poco menos que menospreciada en el extranjero; necesitábase un hombre de prestigio y de crédito a los ojos de todos los gobiernos, y el nombre del Sr. Sagasta era una garantía segura.

La marina acababa de sufrir un rudo golpe con la sublevación de los cañonales; era indispensable al frente de nuestra armada un hombre de las condiciones del Sr. Topete.

El ejército era víctima aun de los terribles efectos de la indisciplina; y acaso ningun departamento como el de la Guerra reclamaba a su frente un general esforzado, de ilustre y honrosa carrera; pero sobre todo de reconocido carácter de consecuencia; probada, de virtud política, cual la que resplandece en todos y cada uno de los actos del general Zavalza. Y como si esto fuera poco, las cuestiones de Ultramar, hoy de tan vital importancia, no solo por la guerra que sostiene en Cuba el separatismo, como por la situación especial de las Antillas, debían ser encomendadas a un hombre cuyo criterio respondiese al sentimiento puramente nacional, y nadie mejor que el Sr. Balaguer, cuyos antecedentes no pueden ser sospechosos al partido español en las provincias ultramarinas.

Nada dice esto tampoco a los que tan ciegos como no ven el rumbo de nuestro gobierno? ¿dímelo a los que nos dicen que no hay crisis? ¿dímelo a los ministros, porque sus aspiraciones responden hoy cabalmente a los deseos de la opinión, y resueltos están a hacer, con los antecedentes citados, *orden y patria*, una bandera idéntica al viento por el valeroso general Pavia.

La situación, pues, es, y no puede menos de ser, conservadora, eminentemente conservadora. Dos ministros precedentes del partido radical han aceptado nuestros principios; su único órgano en la prensa es ministerial, y por tanto los acepta también, porque sino no lo sería; y en esto fundados, hemos dicho bien cuando hemos dicho que el ministerio representa por su ilustre presidente, que es el jefe del partido constitucional, las doctrinas y los principios que constituyen la base de nuestra escuela, que han sido nuestro ideal constante que forman nuestro credo político.

Luego los radicales no están en el poder como partido de principios; y pudiera decirse mejor, que algunos de sus hombres mas eminentes han prescindido ante la gravedad de las circunstancias, de las doctrinas que ayer sustentaron, separándose, digámoslo así, del grueso de su ejército para abrazar nuestra bandera, sin duda porque su patriotismo

les aconseja; marcándoles el derrotero que nos tiene a todos señalado la voz pública. Prueba de ello y prueba incontrovertible, son las doctrinas que se proclaman en el Manifiesto del 8 de enero y en el *Memorandum* dirigido a nuestros representantes en el extranjero, doctrinas que no predicaron ayer los radicales, doctrinas que no predicó tampoco el Sr. García Ruiz, cuya significación, sin embargo, es tan grande en el Poder ejecutivo.

Y por cierto que esta conducta digna, patriótica y salvadora para los intereses de la nación, merece especial encomio, y no seremos nosotros los menos entusiastas en aplaudirla sinceramente.

Y ya que del ministro de la Gobernación hablamos, licito ha de sernos, como prueba de nuestro aserto, recordar la campaña tenaz, enérgica que contra las doctrinas federales ha venido sosteniendo; los principios conservadores que toda su vida ha defendido en el Parlamento y en la prensa; la guerra sin tregua ni cuartel que ha hecho a los elementos disolventes de la sociedad; su política en célebres y ruidosas crisis que ha pasado la dignidad de algunos cuerpos del ejército, y su criterio, idéntico al nuestro, en todo lo concerniente a la integridad nacional.

Porque sabemos pues que de buena fé han aceptado esos ministros la política conservadora, reclamada por el país, exigida por las circunstancias, hemos dicho que no había crisis y que no podía haberla; y mientras de tanta abnegación sigan dando pruebas los ministros que antes fueron radicales, claro es que *no habrá crisis*. Mas si por cualquier préstamo, desoyendo la voz de la patria, lo cual no lo creemos, dejarán llevar de antiguas aficiones, ó de debilidad dieran muestras cuando tanta energía se necesita para salvar el orden social, debilidad y aficiones que se reflejan estos días en su único periódico, dicho se está que desde ese mismo instante, entonces y solo entonces, la misma pública opinión no podría menos de exclamar: *habrá crisis*.

## POLÍTICA INTERIOR.

Hablemos de los gobernadores; indagaremos el por qué de ciertas impaciencias, la intención oculta que a los impacientes guiara. Tantas excitaciones tantos consejos al gobierno para que activase el nombramiento de aquellos funcionarios, dan lugar a pensar que razones poderosísimas así lo reclamaban y lo hacían necesario.

Sostuvimos desde un principio que el gobierno no debía precipitarse en la designación de personas para el desempeño de aquellos cargos, porque de su buena ó mala elección pende la mala ó buena administración de las provincias y la interpretación fiel del pensamiento político del gobierno.

Si hemos de decir la verdad, no hemos adivinado cuál era la intención oculta que a los impacientes guiaba, porque se esudaban tras necesidades, al parecer reales, aunque en realidad ficticias. Lo único que hasta ahora sabemos, era que aquellos decantados consejos no obedecían a otro fin que al de aconsejar por aconsejar, esto es, al placer de hacerse el interesante, y que las provincias, si bien huérfanas de jefes civiles, no sentían tan urgente necesidad de tener gobernador, y si pedían en cambio que la persona que para llenar tal cometido se les enviase, estuviese adornada de las condiciones de idoneidad, de saber y de carácter necesarias.

Bien es verdad que olvidábamos que España es el país de los oradores, y que cuando hay en perspectiva la elección de unas Cortes, por mas que estas tengan el carácter de ordinarias, — que ordinarias serán las que se elijan cuando la guerra civil termine, y el país pueda emitir libremente sus sufragios, — aparecen como llovidos del cielo un enjambre de aspirantes a diputados, pero de la clase de los que no llegan a serlo sino es por los buenos oficios de un gobernador amigo.

Y aquí tienen explicado nuestros lectores el *quid occultum* de aquellas dichas impaciencias, si hemos de dar crédito a lo que algunos maliciosos decían ayer *sotto voce*, por más que creamos prematura y un sí es ó no es de falsa suposición; pues ni el gobierno consentirá que las elecciones se falseen por nada ni por nadie, ni las elecciones se harán tan pronto como algunos desean, sino cuando, como antes indicamos, la guerra civil termine y el país pueda ir a los comicios con toda libertad.

Y dejando a un lado esta cuestión, que nada vale ni significa, diremos a nuestros lectores que las disidencias que se notan en el campo carlista son cada vez mayores. La toma de La Guardia por el ejército del Norte, y la rendición de los 1.000 hombres que la guarnecían, es un golpe rudo para la causa del absolutismo. El cabecilla Llorente tenía gran prestigio en toda la Rioja alavesa y castellana, y su derrota se hará sentir muy sensiblemente en el ánimo de los facciosos de aquellas comarcas, cuyas esperanzas todas se cifraban en el buen éxito de las operaciones de aquel cabecilla. Además de que la importantísima posición de La Guardia facilitará en gran manera las operaciones del ejército de la República en la provincia de Álava y Navarra, y prestará confianza a las poblaciones liberales de la derecha del Ebro comprendidas entre Miranda y Logroño.

Acontencimientos tan faustos como el de la toma de La Guardia quisieramos comunicar diariamente a nuestros lectores, porque esto es hoy lo que tiene verdadera importancia. La guerra civil absorbe por eso la atención toda del gobierno, que comprende que su primera obligación es pacificar el país, porque

sin paz no es posible gobernar, ni hacer orden, ni disfrutar de las ventajas de la libertad y de la democracia.

(El Pueblo).

## SECCION POLITICA.

Alicante, 6 Febrero 1874.

### DOS PALABRAS

A NUESTROS COLEGAS DE MADRID.

Los que perteneciendo al *gran partido constitucional*, y viviendo apartados de la candente arena política que todavia mantiene vivas ciertas memorias, hacemos fervientes votos desde las provincias, por que se consolide de una manera sólida y duradera la situación creada el día tres de Enero; los que alejados de las altas esferas gubernamentales nos inspiramos solo en los deseos del país, que únicamente anhela paz, orden y justicia, para recobrar su perdida grandeza; los que desde la region serena del verdadero patriotismo observamos la conducta de nuestros adversarios y de nuestros amigos, podemos juzgar con espíritu mas tranquilo que los que tercián en ciertas discusiones, de parte de quien está la razón, y en tal concepto vamos a permitirnos dirigir dos palabras a nuestros colegas de Madrid.

No hablamos con los periódicos de oposición; esos están en su derecho al valerse de toda su argucia para sembrar la cizaña en el campo enemigo, y para dividir las huestes que militan a las órdenes del gobierno; hoy solo dirigimos nuestra voz a los que desde el día 3 de Enero consideramos como a nuestros correligionarios; a los que con nosotros vienen combatiendo a la sombra de la gloriosa bandera nacional, enarbolada por el ilustre general Pavia; a los que se han constituido en órganos oficiosos, ya que no oficiales, del poder ejecutivo de la nación, presidido por el duque de la Torre; y si nos permitimos dirigirles la palabra, es porque podemos apreciar mejor que ellos el

## GUADRO

de los defectos físicos y enfermedades que exceptúan para el servicio del ejército y armada.

### CLASE UNICA.

(1) Causas de inutilidad que exceptúan para el servicio de las armas, y deberán declararse por los facultativos atendiendo a lo que, resulte del acto del reconocimiento, basando su diagnóstico en fenómenos objetivos y síntomas físicamente demostrables.

#### Orden primero.

DEFECTOS FISICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA CEREBRO ESPINAL Y SUS PROLONGACIONES NERVIOSAS.

(1) Deformidad permanente de la cabeza ó del raquis, que altere las funciones de los centros nerviosos, ó imposibilite el uso de las prendas de equipo ó manejo de armas.

2. Hernias del cerebro ó cerebelo.

3. Cánceres, nerosis de los huesos del cráneo, físicamente demostrables.

## FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL»

tarán por el ministerio de la Gobernación, de acuerdo con los de Guerra y Marina, las instrucciones que han de regir acerca del tiempo que durará la responsabilidad de los pueblos para reemplazar a los mozos de su contingente respectivo, en quienes se observen enfermedades ó defectos anteriores a su ingreso en las filas, que no pudieron ser racionales ni científicamente comprobados en el acto de su reconocimiento ante la Caja ó ante la comision de la Diputación provincial.

Art. 14. Por los ministerios de Guerra y Marina se dictarán oportunamente las instrucciones que han de regir para la exención del servicio de los individuos que se hallen en el ejército y armada.

Madrid 23 de Enero de 1874. — Aprobado. — García Ruiz.

## REGLAMENTO DE EXENCIONES FISICAS.

efectuarse por facultativos distintos, en términos análogos y con arreglo a lo prevenido en los artículos 3.º y 4.º

Igual derecho tendrán el comandante de la Caja, y el diputado provincial que presencien el reconocimiento, en representación el primero del ramo de Guerra y el segundo de la Administración civil.

Art. 6.º Si en el reconocimiento verificado al ingreso en caja no resultase conformidad entre los facultativos que lo practicasen, deberá reconocerse nuevamente al mozo por otros facultativos, civil uno y militar otro, ante la Comisión de la Diputación provincial.

Art. 7.º Si el reconocimiento verificado ante la Comisión de la Diputación provincial no resultase conforme con el que tuvo lugar en la Caja en los casos de apelación, se procederá a un nuevo reconocimiento por otros dos facultativos, y la resolución que en definitiva recaiga en vista del resultado de este último reconocimiento será sin apelación.

Tambien será sin apelación el resultado del reconocimiento verificado ante la Comisión provincial, en el caso de haber habido discordancia entre los facultativos que reconocieron al mozo en el acto de su reconocimiento en la Caja; pero si en el que tenga lugar ante la Comisión de la Diputación provincial resultase tambien la misma discordancia entre los facultativos que le practiquen, será el mozo nuevamente reconocido por un tercer facultativo, designado por la suerte entre los reconocidos en una relación de profesores civiles y militares formada de an-

mal efecto que están produciendo en España entera, las pequeñas divergencias que se notan en la manera con que aprecian las tendencias del gobierno, y el mal encubierto deseo que muestran de que el viejo apellido de cada uno de ellos se sobreponga al de los demás, olvidando al obrar así que cuando todos los que de buenos españoles nos preciamos, nos unimos para arrojar del santuario de las leyes a una Asamblea facciosa y disolvente, lo hicimos con el solo propósito de salvar a la madre patria de la deshonra y de la muerte, renunciando para ello a nuestras preocupaciones de raza y a nuestros viejos apellidos.

¿A qué, pues, ese empeño que notamos en los periódicos a quienes hoy nos dirigimos, de querer mantener sus antiguas denominaciones, y de pretender cada cual que la suya sea la que absorba a las demás?

¿Por qué *La Iberia*, *El Pueblo* y *La Bandera Española*, nos hablan todos los días de conservadores, de unitarios y de radicales, dando armas a nuestros adversarios, para que valiéndose de esas denominaciones, mantengan latente la inquietud del país, suponiendo a todas horas que el gobierno, víctima de un dualismo ingenuo, se halla en perpétua crisis?

¿Acaso los tres periódicos de que nos ocupamos, han olvidado que al aceptar la situación creada por el heroico rasgo de patriotismo del general Pavia, convinimos en adoptar una denominación común, y en llamarnos sencillamente constitucionales?

¿Ignoran esos periódicos tan antiguos y tan espertos en las lides políticas, que cuando se combate a la sombra de una sola bandera, no es posible en el momento de la batalla lanzar mas que un solo grito de guerra?

¿Cómo hemos de convencer a nuestros adversarios de que es sincera nuestra union, y de que estamos decididos a sacrificarlo todo en aras del bien público, que es el verdadero propósito del actual gobierno, si no tenemos la abnegación suficiente para ceder, todos a la vez, en una mezquina cuestion de amor propio; que las oposiciones podrán interpretar como de interés individual?

El artículo de *La Iberia* que reproducimos íntegro en otro lugar, prueba de una manera tan elocuente como triste, que existen ciertas nubes en el cielo ministerial; y las siguientes palabras de *El Pueblo*, que pasa por órgano de

un ministro, demuestran de una manera irrecusable que existe entre ciertas personas el deseo de absorción que hemos indicado anteriormente.

«*La Iberia*, dice *El Pueblo*, dedica su artículo editorial de hoy a demostrar que, tanto nosotros como los elementos radicales se han ido a su campo y aceptado en un todo sus principios.

Nosotros creemos en un todo, lo contrario.»

¿Y por qué ha de ser ni lo uno ni lo otro?

Cuando el día 3 de enero corrieron todos los buenos españoles a salvar a su patria que iba a hundirse en la horrenda sima de la anarquía y del despotismo, ninguno de ellos pensó en irse al campo de su adversario; mas levantado pensamiento exaltaba su mente; mas noble deseo embargaba su corazón; y cuando despues de la victoria convinieron los verdaderos liberales, los verdaderos amigos del orden, en mantener la situación creada en aquel glorioso día; convinieron tambien, tácitamente, en renunciar a sus antiguas denominaciones y en pelear unidos apoyando la planta sobre la sólida base de la Constitución de 1869, hasta consolidar de una manera indestructible el orden, la libertad y la justicia, sin cuyos elementos no es posible hacer a España venturosa.

¿Es esto cierto? ¿No es esto lo que han venido afirmando por espacio de muchos días *La Iberia*, *El Pueblo* y *La Bandera Española*?

Pues si lo es, reflexionen un punto nuestros colegas y den de mano a esas controversias estériles, que solo sirven para dar pábulo al siniestro rumor de crisis que nuestros comunes adversarios explotan en su favor, manteniendo latente en el país la desconfianza y el temor de que no hemos de saber afianzar la tranquilidad, que es su mas ardiente deseo.

Ayer en el tren correo, llego a esta capital el señor gobernador civil de la provincia D. Enrique Fernandez, tomando en el acto posesion del cargo que el Poder ejecutivo le ha confiado.

Gran número de personas le esperaban en la estacion, donde fué recibido con las mas vivas muestras de sincero afecto por los que tuvieron ocasion de tratarle durante su corta permanencia en esta ciudad, y conocen por consiguiente, las bellas prendas de caracter y las excelentes dotes de mando y de imparcialidad que le adornan.

Por la noche se le dió una serenata.

Recomendamos mucho al señor director de la Sucursal del Banco en esta capital, la lectura del párrafo 3.º de la revista mercantil que publicamos ayer en nuestro periódico, tomada de *El Porvenir*.

Al buen entendedor, media palabra.

Si la política seguida por el actual ministerio no estuviera reclamada tiempo há, y sancionada y robustecida ahora por la opinion pública, bastaria para hacer su defensa las confesiones que sin querer se escapan a los periódicos de oposicion. *El Orden*, despues de disertar sobre lo que deben ser los gobiernos é indicar la mision de la prensa ministerial, dada la manera de ser de las sociedades modernas (no puede ser de otro modo, porque en la manera de ser de las sociedades antiguas no habia periódicos), se esfuerza en hacer resaltar la discordancia en que se hallan los diarios ministeriales y en poner de manifiesto, con no muy corteses frases, la pretendida impotencia de los defensores del actual orden de cosas. Desde luego se comprende la intencion del astuto colega; pero es lo cierto que *El Orden* reconoce todo el vigor que al actual gobierno dan la política que éste sigue y la aprobacion de la opinion del país, confesando claramente que el gabinete presidido por el señor duque de la Torre es el único ministerio que puede vivir, no obstante las grandes dificultades que encuentra en su camino.

Si dada la manera de ser de las sociedades modernas, los gobiernos necesitan periódicos que continúen prestándoles fuerzas, animándoles con sus aplausos y defendiendo su política de los ataques de sus adversarios, y si este gobierno tiene vigor y robustez bastante, a pesar de lo mal que la prensa ministerial cumple su mision, es claro y terminante que el ministerio presidido por el general Serrano responde a las necesidades imperiosas de la nacion, que desenvuelve política salvadora, y que descansa en una base mucho mas sólida que la que puedan ofrecerle los periódicos ministeriales.

Nosotros defendemos ahora al gobierno porque éste pone en práctica la política que en la oposicion hemos desenvuelto. ¿Cumpimos mal nuestra mision? Sea en gracia de *El Orden*; mas no olvide el colega que cuando la opinion nacional alienta, sostiene y defiende a un gobierno, todo lo demás es pequeño.

Corroborando hasta cierto punto lo que consignamos en nuestro artículo de hoy, dice *El Pueblo*:

«Nosotros seguimos creyendo que no hay dualidad de principios y diversidad de pareceres entre los hombres del poder, porque no puede haberlas toda vez que en su manifiesto a la nacion hicieron afirmaciones bastante claras y esplici-

tas acerca de las cuestiones mas culminantes.

En cambio lo que hay claro y manifiesto, lo que se ve todos los días y a todas horas en la prensa de oposicion es la tendencia a desunir los elementos que constituyen el poder, cosa que si refiriéndose a los periódicos moderados no nos sorprende, nos causa gran estrañeza en otros, que como *El Orden*, son republicanos de buena fé, y desean la consolidacion de la República. Como quiera que para salvar esta y garantizar la paz se necesita el concurso de todos, y como de la desunion podria nacer segunda vez el triunfo de la demagogia que tanto odia *El Orden*, no comprendemos la guerra amistosa del colega a esta situacion.

El que haya algun periódico sin criterio fijo, de esos que, como mas buena, admiten la última idea que oyen, no significa que en el seno del ministerio haya disidencias, y mucho menos esa crisis que el periódico citado vislumbra hace tantos dias como lleva de vida.

Hé aqui cómo se expresa *La Iberia* contestando al suelto de *El Pueblo* que citamos en nuestro artículo de fondo:

«Creemos que nuestro ilustrado colega *El Pueblo* no ha querido entendernos; de otro modo, hubiera hecho alguna mas justicia a nuestras declaraciones.

«Decíamos en nuestro artículo de ayer que el gobierno, en su conjunto, prestará rigoroso culto desde las esferas del poder a las prácticas constitucionales; hacíamos ver la uniformidad de todos los ministros en aplicar a sus actos un criterio esencialmente conservador; demostrábamos que los principios de nuestro partido eran los que habian salido triunfantes en la madrugada del 3 de enero. ¿No es verdad todo esto?

«Pues si *El Pueblo* así lo comprende, si reconoce, como no puede menos de reconocer, que hasta su antiguo director ha sabido imprimir a todos sus actos gubernamentales un espíritu conservador, ¿cómo no ha de convenir con nosotros en que en las esferas oficiales han triunfado las doctrinas de nuestro partido?

«No hemos, expuesto, ni habia para qué, una doctrina nueva respecto a la forma de gobierno; sabe nuestro apreciable colega *El Pueblo* que los hombres del partido constitucional, han declarado siempre solemnemente que respetarian el fallo de la opinion; sobre este punto *La Iberia* ha dicho tambien cuáles son sus aspiraciones, en artículos que no disgustaron a *El Pueblo*; ya ve, pues, el incansable adalid de los principios conservadores dentro de la democracia, como no podíamos pensar en discutir sobre esta para nosotros resuelta materia. Y para no cansar a nuestros lectores con repeticiones enojosas hasta cierto punto, concedámos *El Pueblo* que no ha examinado con detencion nuestro artículo, y confiese, con la ingenuidad que le caracteriza, que la situacion es conservadora, y que en los principios constitucionales funda el gobierno toda su política.

En el Consejo de ministros celebrado el martes por la tarde, se trató de los medios mas eficaces para dar un gran impulso a la guerra

del Norte, y segun dice *La Prensa*, del nombramiento de algunos consejeros de Estado.

Leemos en *La Iberia*: «Al fin cesa en su cargo de representante de los Estados Unidos Mr. Sickles, y un día de estos se despedirá del gobierno.»

Noticias de Bilbao que llegan al 27 de enero, dicen que allí no ocurría novedad; que seguía reinando el mejor espíritu para la defensa, a pesar de cuanto se ha dicho sobre ciertas disidencias locales; que tienen alimentos para mas de mes y medio; que las avanzadas carlistas llegaban por Albia a la casa de campo de Uhagon y por la derecha de la ria a la Salve, que esperan algo de la marina y mucho del general Moriones.

GUERRA CIVIL

La *Gaceta* dice que las noticias recibidas el miércoles acerca de la insurreccion carlista, no tienen importancia alguna; por lo tanto no publica ninguna el diario oficial, pero en los periódicos encontramos las siguientes:

«Las facciones reunidas de Tristany, Miret y Baro, fuertes de 3.000 hombres, intentaron atacar a Cervera; pero la presencia de la brigada Franch les hizo desistir de su propósito, retirándose con precipitacion separadamente.

«El general Lopez Dominguez continúa establecido en Liria en observacion de los movimientos del enemigo.

«La brigada Weyler salió ayer por la mañana de aquel punto, regresando por la tarde desde Betera.

«La faccion Marco, a la que se han unido los 96 caballos y 100 infantes de Megino, se encontraba ayer entre Mora y Rubielos.

«El general Moriones continuaba ayer en La Guardia.

«La faccion Rozas y Amat se dividió ayer en dos columnas, una de las cuales se dirigió a Laviana y la otra marchó a Lema por Santibañez.

Sábase tambien que las fuerzas carlistas que bloquean a Bilbao han disminuido bastante; que el cabecilla Madero, que reclubaba los mocos de la reserva de la provincia de Murcia con objeto de engrosar las facciones, ha sido capturado en término de Yecla por una columna al mando del teniente alcalde de aquella localidad; que en Gélit, cerca de Lucena, han montado los carlistas, segun se dice, una fabrica de cañones y municiones para fusil; que entre los heridos del ejército en el ataque de Galdes se cuenta el comandante Sr. Morana, del batallon cazadores de Reus.

Un testigo presencial de la toma de La Guardia dirige a *El Tiempo* estas noticias que, como detalle de aquel hecho de armas, no carecen de interés:

«A las siete de la noche de ayer, domingo, y despues de tres días de sitio, entró victorioso nuestro valiente ejército en la plaza de Laguardia, cuando ya se disponia a dar el asalto, rindiéndose cuantos la defendian, con su titulado general Llorente.

Era tal la satisfaccion de los sitiados y su confianza en que les habian de llegar sus tan famosos batallones navarros que el primer día provocaban con su algazara y griteria hasta al general en jefe Sr. Moriones, y trataban a la tropa de cobarde é inhumana, siendo así que el primer acto de los carlistas, cuando se presentó la tropa a su vista, fué el dar fuego a la magnífica fabrica de cho-

temano para estos casos, siendo definitiva la opinion de este último facultativo.

Art. 8.º Los facultativos que practiquen los reconocimientos de los mozos llamados al servicio militar procederán a extender en el acto certificaciones de cada uno de los reconocidos, en las que expresarán su nombre, clase, empleo ó destino facultativo, autoridad de la que recibieron el nombramiento, el nombre y pueblo a que pertenece el mozo, si alegó ó no enfermedad ó defecto como causa de exencion del servicio, expresando en el primer caso los antecedentes de lo que encontrasen con los principales sintomas, signos y caracteres que prueban su existencia de un modo indudable, consignando su diagnóstico con la denominacion generalmente admitida en la ciencia, y además el orden y número del cuadro en que la consideren comprendida; en la inteligencia de que serán responsables en los términos prevenidos por las leyes, así de la exactitud y verdad de los hechos que certifiquen, como de los juicios ó deducciones que de ellos hagan que no estén arreglados a los principios de la ciencia.

Art. 9.º Los facultativos civiles y militares que practiquen los reconocimientos a que se refieren los artículos anteriores devengarán respectivamente dos pesetas 50 céntimos por cada uno de dichos reconocimientos, cuyo importe les será abonado de fondos provinciales, esceptuándose los pertenecientes a los reconocimientos verificados en virtud de reclamacion de los mozos interesados, en cuyo caso les será abonado por estos, a no ser que sean pobres de solemnidad, y entonces este abono lo verificará el ayuntamiento correspondiente.

Art. 10. Antes de hacerse efectiva la responsabilidad a que se refiere el art. 8.º, deberá procederse a la instruccion de un expediente en que se comprueben los hechos, en el cual expondrán sus descargos los facultativos interesados; y en su vista deberá oirse a la Academia de Medicina del distrito para los facultativos civiles, y para los militares a la Junta superior facultativa del cuerpo de Sanidad militar, antes de dar fallo definitivo.

Art. 11. Los mozos exceptuados del servicio por defectos ó inutilidad fisica en un reemplazo quedarán sujetos a presentarse, si nuevamente fuese convocado aquel a que pertenezcan, con objeto de hacer constar por medio de un nuevo reconocimiento que sus defectos y enfermedades conservan el carácter de permanentes.

Art. 12. Si alguno de los mozos se hallase padeciendo alguna enfermedad aguda el dia en que deba ser presentado en Caja, la Comision provincial concederá el plazo que prudencialmente se estime bastante a juicio facultativo para que tenga lugar su nueva presentacion cuyo plazo podrá prorogarse hasta que la enfermedad termine completamente y el paciente se halle al fin de la convalecencia; y entonces únicamente tendrá lugar su reconocimiento para el ingreso en Caja.

Art. 13. En el caso que el llamamiento a las filas sea de un número determinado de hombres y no comprenda a todos los mozos de una reserva, se dic-

- 4. Corea permanente, —tombler general, habitual ó invadiendo toda una extremidad.
5. Parálisis completa de uno ó mas miembros.
6. Debilidad ó demeracion general permanente.
7. Idiotismo, imbecilidad ó demencia confirmadas.

Orden segundo. (1)

DEFECTOS FISICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES A LOS APARATOS DE LA VISION Y LA GRIMAL.

- 8. Union permanente de los bordes libres de los párpados entre sí en ambos ojos.
9. Adherencia de la cara interna de los párpados con el globo del ojo en ambos lados hasta el punto de imposibilitar la vision.
10. Falta de las cejas y de todas las pestañas, coincidiendo con una inflamacion crónica de los párpados ó fotofobia permanentes.

(1) Por Real orden de 29 de abril de 1867 se dispuso que no sea causa de exencion para el servicio militar la pérdida de la vision en cualquiera de los dos ojos; por lo tanto las enfermedades y defectos comprendidos en el orden segundo han de ser dobles, y solo constituirán exencion para el servicio, aun cuando solo existan en uno de los ojos siempre que por su naturaleza y condiciones constituyan enfermedad permanente y reclamen tratamiento por sí, prescindiendo de la vision.

colatas y harinas de D. Mariano Buesa, cercana a la poblacion, que quedo reducida a cenizas.

Parece mentira el estrago que nuestra bien dirigida artilleria causo en los muros de aquella solida fortaleza y en sus edificios, pues la tarde del sabado ya tenia abierta una brecha practicable de cerca de 12 metros, que aquella misma noche trataron de cerrar con llamas de fuego, temiendose sin duda un asalto por aquel punto, a imitacion de lo que hicieron los carlistas de Morella cuando la sitió el general Orda.

El jueves pasó improvisadamente todo el ejército por esta villa, de la parte de Miranda, en un estado tal de subordination y disciplina que no se parecia en nada a aquel ejército que hace tan poco tiempo nos dejaron los Córdoba y los Novillas; y en el campamento se hallaba animado de tal entusiasmo que todos los cuerpos a porfia se disputaban la primacia para el asalto, habiendo tenido que sortearlos el general en jefe.

Todo el socorro que los carlistas recibieron se ha reducido a una avanzada que de nueve a diez de la mañana se presentó entre nieblas y neblinas, pretendiendo descender al campamento por la parte del Norte; pero acometida de lleno por la brigada que guardaba aquel punto, y despues de algunas grandallas que le dirigió la seccion de artilleria, huyeron despavoridamente; sin volverse a presentar; sin embargo de saberse a ciencia cierta que detras del puerto habia bastantes batallones, que ni siquiera se han atrevido a asomar la cabeza, pues no les gustan por lo visto terrenos despejados, sino las montañas de Navarra y Vizcaya.

Nuestras pérdidas han sido muy cortas, pues con dificultad han llegado a 12 bajas, contándose entre las mas sensibles la del capitán graduado, teniente de artilleria rodada (suprimimos el nombre por consideraciones fáciles de comprender), quien al ir a apuntar una pieza de su bateria, la mas inmediata a la plaza, recibió un balazo en la tetilla izquierda, que le atravesó el cuerpo, siendo conducido ayer por la ambulancia de la Cruz roja de esta villa a la estacion de Briones, temiendose por su vida.

Un colega dice que con la salida de las tropas de Moriones de Miranda de Ebro quedó esta villa por breves horas tranquila y en silencio. Aquella division habia permanecido doce dias y habia vecino que tenia a su cargo 70 alojados, al que menos 30. Las tropas han tenido excelente comportamiento.

SECCION OFICIAL

La Gaceta del miércoles publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Decreto fecha 3, precedido de preámbulo, disponiendo que el crédito de 100 millones de pesetas concedido por la ley de 13 de setiembre último para los gastos de guerra, se distribuya entre todos los servicios de los presupuestos ordinarios de guerra y marina, cuyos créditos resulten insuficientes a causa de los mayores gastos que ocasione la campaña. El de 100 millones de pesetas se declara crédito permanente, que podrá distribuirse interin dure la guerra aun cuando termine el actual año económico, y su importe total se cubrirá con los impuestos extraordinarios no suprimidos de los creados en 2 de octubre último, con el préstamo de 25 millones de pesetas que ha de obtenerse con la garantía de la renta del sello del Estado, con el producto en venta de los bienes del secuestro de D. Manuel Godoy, y con el importe de operaciones financieras que se realicen por la cantidad que sea necesaria hasta completar los 100 millones. La suma a que ascienda la reduccion del servicio militar se considerará como crédito disponible en un capítulo adicional del presupuesto del ministerio de la Guerra con destino al armamento y equipo del ejército. Los productos de todos los mencionados recursos extraordinarios ingresarán en las cajas del Tesoro sin ninguna separacion ni diferencia.

El preámbulo de este decreto fija terminantemente la cuantia de estas concesiones, el limite que es lógico suponerles y la forma en que debe usarse de ellas. La cifra calculada de los recursos creados es de 31.950.000 pesetas, y añadidos los 25 millones del préstamo con la garantía del sello, suman pesetas 56.950.000. La diferencia de 43.050.000 es superior següramente al valor de los bienes de Godoy.

Otro fecha 31 de enero, precedido tambien de preámbulo, suprimiendo el impuesto transitorio creado por el decreto de 2 de octubre último sobre puertas, ventanas y balcones a la vía pública de los edificios destinados a habitaciones, industria o comercio.

Algunos de los impuestos creados por dicho decreto trajeron consigo la oposicion del país, ya por la desigualdad de las cuotas, ya por el tipo de la exaccion, y suprimido el de carga y policia naval en beneficio del comercio y de la marina mercante, debe procurarse que los impuestos creados no graven de un modo distinto a uno y otro contribuyente y que sean equitativamente realizables. Este sobre puertas y huecos es imposible que así sea repartido; la practica lo demuestra y la comparacion entre el decreto que lo creó y la instruccion que le dio desarrollo lo confirman.

No es posible que la division sea tan grande que dentro de una misma zona dejen de ser los alquileres sumamente distintos, representando diferentes ritos. Hay que agregar a esto la dificultad de su recaudacion por la Hacienda, y aunque el gobierno ha dudado si sería oportuno sustituir ese impuesto con otros de menos inconvenientes, ha desistido al considerar que la solucion de la grave cuestion de Hacienda no puede hallarse en reformas parciales y en la creacion de pequeños tributos mas onerosos que productivos: esa cuestion ha de resolverse con un criterio mas general y elevado. Es necesario que la guerra acabe, que el pago de los intereses de la deuda levante el crédito, formar un presupuesto respondiendo a un plan completo y acabado que nivele gastos e ingresos, por cuya cesacion guarda el gobierno determinar los tributos con el carácter de transitorios que la situacion exige.

Otro igual fecha derogando el de 16 de diciembre último que creaba un resguardo provisional compuesto de milicianos nacionales para la vigilancia de las lineas de aduanas del Ebro y Gállego, y encargando este servicio a los carabinieri.

Otro fecha 27 de enero nombrando oficial de este ministerio, con la categoria de jefe de administracion de tercera clase, a D. Modesto Fernandez y Gonzalez, que lo es con la de jefe de cuarta.

Orden fecha 31 de enero resolviendo que sean admisibles en pago del anticipo de 25 millones de pesetas, cuya subasta se ha anunciado para el 27 de este mes con la garantía de la renta del sello del Estado, las letras del Tesoro a cargo de las comisarias de Hacienda de España en Paris y Londres vendidas y no satisfechas hasta el mismo dia de la subasta, siempre que estén garantidas con títulos de la Deuda pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Decreto fecha 29 de enero autorizando al ministro de este departamento para adquirir sin las formalidades de subasta con cargo al presupuesto extraordinario de telégrafos para reparaciones generales en las lineas actuales, los 4.000 aisladores que reclama el estado poco lisonjero de las mismas lineas; aceptando al efecto la proposicion presentada por D. Nicolás Richard con fecha 17 del corriente, comprometiéndose a suministrarlos por la suma de 75 céntimos de peseta cada uno, a condición de que el pago de las entregas se verifique en metálico.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Decreto fecha 31 de enero, precedido de exposicion, disponiendo que las atribuciones conferidas al Tribunal Supremo por el art. 2.º del decreto de 27 de agosto último, correspondan en adelante al Consejo de Estado, y declarando en vigor los artículos 28 y 33 del decreto de 25 de octubre de 1870 sobre organizacion del poder judicial en Ultramar.

Este decreto, segun la exposicion, trató de destruir el estado inorgánico del poder judicial de nuestras provincias ultramarinas, estableciendo reglas para el nombramiento, traslacion ascenso y separacion, dotando a dichos funcionarios de la necesaria independencia y determinando la provision de las vacantes en consultas elevadas al Consejo de Estado como garantía contra el arbitrio de los ministros. Y como el decreto de 27 de agosto, por no haberse cumplido aquel en cuanto a las condiciones como base de inamovilidad, mandó examinar los expedientes del personal, fijar la situacion de cada funcionario y hacer el escalafon, confiriendo este encargo al Tribunal Supremo, el ministro cree que así se entorpecerá la accion administrativa confundiendo la diversa naturaleza de los altos poderes de la nacion y prescindiendo de las facultades consultivas que esencialmente residen en el Consejo de Estado.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Orden fecha 3 disponiendo que se encargue del despacho de la secretaria general de este ministerio D. Vicente Romero y Giron, cesando D. José Gallego Diaz, que durante su enfermedad la desempeñaba.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres 2.—Monseñor Manning, arzobispo de Westmister (Londres) ha publicado una carta pastoral anunciando un meeting católico.

Segun noticias de 16 de enero, el rey de los Ashantés ha enviado embajadores pidiendo la paz.

Lord Wolseyley ha contestado que tratará con el rey mismo en Coomassie.

Paris 2 (tarde).—Se asegura que en las elecciones que acaban de verificarse en Alsacia-Lorena han triunfado todos los candidatos del partido francés.

Amsterdam 2.—El Banco de Holanda ha reducido el descuento a 4 por 100.

Paris 3.—En las elecciones para el Reichstag alemán en Alsacia-Lorena han resultado elegidos doce candidatos del partido francés.

Faltan todavía los resultados de tres circunscripciones. El arzobispo de Posen, monseñor Ledochowski, ha sido reducido a prision.

Versalles 3 (noche).—La Asamblea Nacional ha rechazado el impuesto sobre la renta.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Oposiciones.—Ayer terminaron los ejercicios de oposicion a las escuelas vacantes de niñas en los pueblos de Jijona, Beniardá y Aguas. Catorce fueron examinadas y todas ellas han dado muestras de su idoneidad en los exámenes, que generalmente considerados han sido brillantes.

Oportunamente publicaremos los nombres de las agraciadas y el de los pueblos a cuyas escuelas han sido destinadas.

Lo de siempre.—En Madrid se están dando actualmente a las clases pasivas, las dos mensualidades únicas que se les adeuda.

En provincias se les debe seis y siete meses sin esperanzas de verse nunca niveladas.

Es decir, que siguen los privilegios y sobre los privilegios, los obstáculos tradicionales de que no pueden verse libres nunca, algunas provincias, como le sucede a la nuestra.

De profundis.—Desde que hay gobierno y ejército y orden y garantías verdaderas para el país, las huestes carlistas han empezado a contar sus dias por sus derrotas, viéndose su desaparicion mas cercana de los que algunos pesimistas se figuran.

Y si no, al tiempo. En el Norte eunden ya las disidencias entre los principales cabeillas del carlismo, que es la señal mas infalible del trágico fin que aguarda a ese cadáver resucitado a impulsos de los escosos federales.

Ganga positiva.—Gran rebaja de precios en las telas de invierno. Verdadero barato sin pomposos anuncios, que suelen ser solo un llamativo, pero no una realidad.

Gran depósito de géneros del país y del extranjero, última novedad y calidad superior. Establecimiento de D. Juan Zanon, calle de San Nicolás, núm. 6.

La Moda Elegante.—Hé aquí el sumario del último número de dicho periódico:—Revista de Modas, por doña Joaquina Balmaseda.—MODAS: Vestido con chaleco.—Traje para niña.—Traje para niño.—Vestido con paletot para niña.—Traje de cachemir y terciopelo.—Vestido bullonado y sombrero Gabriela.—Vestido con túnica y sombrero Nilson.—Vestido de cachemir.—Vestido con paletot y sombrero diadema.—Traje guarnecido de pieles y sombrero Carlota Corday.—Traje con chaqueta y sombrero Toque.—Traje con cinturón y echarpe.—Traje con túnica y sombrero Rabagás.—Traje con chaqueta húsar.—Traje rico para sociedad.—Vestido con túnica y sombrero marinero.—Traje de faya y sombrero Lamballe.—Vestido con paletot corto y sombrero de fieltro.—Vestido con esclavina y sombrero diadema.—Vestido con túnica.—Abanico de flores para sociedad.—LITERATURA: El invierno y los pobres, por Emilia Calé y de Quintero.—Retroceder a tiempo, por Adela Sanchez de Cantos.—Inquietud del alma, poesia, por María del Pilar Sinnés de Marco.—Madrigal, por Bernardo Aparicio.—Angela, por Francisco Guerrero y Garcia.—El capital de la virtud, por Angela Grassi.—Charadas.—Correspondencia.—Esplicacion del figurin.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

De cabotaje. Pailebot Virgen del Carmen, de 74 toneladas, p. M. Campello, de Vigo, a Cartagena, en 3 dias, con 372 bultos sardina, a los Sres. Maisonnave.

Goleta Prima, de 148 ts., p. C. Mayor, de Barcelona, en 6 dias, con 17 bultos varios efectos, a la señora viuda de Valero, 22 id., a D. J. Carratalá y Blases, 21 id., a D. F. Uriarte, 23 id., a D. R. Basabas, 19 id., a D. J. Soler, 8 id., a D. M. Garcia, 94 id., a los señores Ribera Guarner, 28 id., a D. R. Balaguer, 7 id., a D. R. Tejero, 13 id., a D. F. Clemente, 36 id., a D. J. Puigserver, 8 id., a D. G. Carratalá, 25 id., a D. V. Vila, 3 id., a D. M. Gomis, y 1 idem, a D. J. Mas.

Del extranjero. Vapor Alvarado, de 293 ts., c. Gregorio de Arrarte, de Amberes y escala, en dos dias, con 6 barriles manteca y 6 idem intestinos, a D. S. Soriano, 6 barriles manteca a D. T. Sevilla, 2 cascos espíritu a los Sres. Ribera Guarner, 2 barriles manteca y 1 c. queso a D. Alejandro Harmsem, 3 barriles manteca a los Sres. Sanchez hermanos, 5 barriles suspensorios para telégrafos, 1.500 planchas de hierro, 305 barriles graponés,

986 id. tornillos, 4.600 paquetes barritas de hierro, 118 piezas hierro y 48 idem de wagones, al señor agente del ferro-carril, y 2 c. queso a D. M. Gomis. Gol. francesa Josephine, de 76 toneladas, c. Danoy, de Portvendres, en 9 dias, con 175 cascos vacíos al señor Miñon.

DESPACHADOS.

Laud Concepcion, de 70 ts., p. G. Fuster, para Barcelona, con 83.401 ks. trigo, 36 barriles aguarras, 12 sacos cebada y 25 id. tartaro.

Laud San Francisco, de 28 ts., p. L. Manzano, para Cartagena, con 20.000 kilos cal, 18 cascos sardina y otros efectos.

Laud Santo Tomás, de 48 ts., p. M. Ruiz, para Santa Pola, con 21 pipas y 14 medias vacías, y 3 pipas y 1 media aguarrante.

Místico Amalia, de 78 ts., c. B. Perez, para Barcelona, con 712 sacos trigo y 50 seras corteza de granada.

Vapor francés Ville de Cádiz, de 630 ts., c. Lemarec, para Havre, con 1.080 cascos vino, 112 fardos espartería y 118 c. naranjas.

Buques a la carga para varios puntos de la Peninsula.

Pol. gol. Joven Maria, de 125 ts., capitán G. Lloret, para Barcelona.

COLEGIO DE CORREDORES.

Precios corrientes de la plaza de los artículos que a continuación se expresan:

Table with columns: ARTICULOS, Peso o medida, Precio Rs. vn., Observaciones. Includes items like Aceite del país, Aguardiente caña, Arisado 20 y 25 g, Almendra comun p., etc.

GENEROS COLONIALES Y ESTRANJEROS.

Table with columns: ARTICULOS, Peso o medida, Precio Rs. vn., Observaciones. Includes items like Acero de Trieste, Azúcar s. floret, Id. reg. a bueno, Id. quebr. sup., etc.

Cotizacion de cambios del dia de la fecha.

Table with columns: FECHAS, PAPEL, DINERO, OBSERV. Includes entries for Londrés, Paris, Marsella, Madrid, Barcelona, etc.

Descuento por la Sucursal del Banco, a 7 por 100. Id. de particulares, del 8 al 8 1/2 por 100. Moneda francesa, sin premio.

SECCION LOCAL.

Direccion del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Se hace saber: Que desde el dia 26 hasta el 6 de Febrero, se espendarán en la oficina de esta direccion los albaales para la tanda 2ª del corriente año comun, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo a los reglamentos vigentes. Alicante 24 de Enero de 1874.—El director, Ramon de Velasco.

DOÑA MANUELA ITURRONDO. Viuda de D. José Mirete, falleció el 30 de Enero de 1874. Los Albaeas testamentarios, por sí y a nombre de su sobrino D. Francisco de Iturrondo, suplican a las personas que por olvido se les haya dejado de pasar esquila de invitacion, se sirvan encomendar su alma a Dios y asistir a los funerales que se celebrarán en la iglesia parroquial de Santa Maria, hoy viernes seis de los corrientes, a las diez de la mañana, de que recibirán merced. Alicante 6 de Febrero 1874. El duelo se despide en la Iglesia.

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce hora del dia 4 de Febrero hasta igual hora del 5.

Table with columns: DEFUNCIONES, Casados, Viudas, etc. Total: 1.

NACIMIENTOS.

Varones... 1 Hembras... Comprende el estado anterior el caso de la poblacion, los arrabales, los caserios del Campello, Tabarca y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguño, Font-Calent, Moralet, Rebo lledo, Tànger, Vallonga y Verdegàs.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Santa Dorotea. SANTO DE MAÑANA.—San Romualdo.

ESPECTACULOS.

TEATRO MECÁNICO.—Calle de Argensola núm. 7.—Esta noche habrá funcion de 6 a 8.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Madrid 5. Los amigos de Riveró niegan que se le ofreciera la presidencia del Consejo de Estado. Consolidado. 14-60. Londrés. 50-30. Paris. 5-23. Madrid 5, 9-50 n. Continúan emigrando a Francia los carlistas que componen los batallones guipuzcoanos. Créese abandonarán a Bilbao. IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA.

